

Maipú: Un amigo se burló de él por tartamudo, lo mató y ahora lo condenaron

24/11/2022



Una “cargada” entre amigos terminó de manera trágica en agosto del año pasado en Maipú. **Raúl Celestino Mammole**, de 73 años, murió luego de recibir un puñetazo en el pecho por parte de un vecino, conocido como el *Tarta*, de quien se burló por un problema que tiene en el habla.

El golpe le provocó una lesión a la víctima que no resultó fatal, pero **terminó falleciendo minutos después de un paro cardiorrespiratorio por el estrés** que le generó la situación. Por ese motivo, se estableció que era un homicidio preterintencional.

En el Código Penal, esa figura está representada en el inciso "b" del artículo 81: *"Al que, con el propósito de causar un daño en el cuerpo o en la salud, produjere la muerte de alguna persona, cuando el medio empleado no debía razonablemente ocasionar la muerte."*

A más de un año después del hecho, la causa tuvo su cierre este martes cuando el acusado reconoció la autoría durante un juicio abreviado pactado entre la defensa y el fiscal de Homicidios Gustavo Pirrello, quien estuvo al frente de la instrucción.

La jueza Eleonora Arenas, del Juzgado Penal Colegiado, **lo sentenció a la pena acordada de 1 año de prisión condicional**, es decir, el mínimo previsto dentro de la escala penal para el delito por el que estaba imputado (arriesgaba hasta 6 años de encierro).

Al tratarse de un delito excarcelable, el *Tarta* había llegado libre al debate abreviado. Además, **en sus 69 años de vida jamás había tenido ningún tipo de problema con la ley**, ya que no contaba con antecedentes previos.

Debido a esto, se le ordenaron una serie de reglas de conductas, tales como fijar domicilio y no cometer ningún tipo de delitos durante el cumplimiento de la pena, para mantenerse en libertad, explicaron fuentes judiciales.

En detalle

Celestino y el *Tarta* se conocían desde que eran niños y fueron vecinos toda la vida en el distrito de Coquimbito.

El 7 de agosto del año pasado, el septuagenario caminaba por calle Urquiza y pasó por el negocio de su amigo.

Entre charlas que iban y venían, Celestino **comenzó a burlarse de la tartamudez del comerciante**. Cansado de que lo molestara por esa situación, el hombre se enojó y ambos empezaron a

discutir.

El altercado fue subiendo de tono, a tal punto que el *Tarta* le propinó a su amigo **un golpe de puño en el pecho, que le provocó una fractura en la costilla y en el esternón.**

A raíz de eso, Celestino se descompensó y personal de la Subcomisaría Coquimbito, que fue alertado por vecinos, fue a auxiliarlo.

Pese a que los uniformados pidieron una ambulancia, **un lugareño lo cargó a un vehículo particular y lo llevó hasta el Hospital Diego Paroissien,** pero llegó sin vida.

En un comienzo, el *Tarta* quedó detenido por el hecho. Pero la necropsia determinó luego que la víctima murió de un paro cardiorrespiratorio que no tuvo que ver con las lesiones sufridas, sino por un episodio de estrés, sostiene la información judicial.

Por eso, fue imputado por homicidio preterintencional y recuperó la libertad. Pasaron los meses y la causa terminó por cerrarse en un acuerdo entre las partes.

Fuente: El Sol